



Bogotá D.C., lunes 20 de noviembre de 2023

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SCR 20237100189432 del 07 de noviembre de 2023.
Relacionado con el inmueble ubicado en la **Carrera 20 49 61**. SDQS: 4885252023

Estimado señor(a) Anónimo(a), reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación indicada en el asunto, en la que manifiesta:

“SOLICITO PROTECCION Y VISITA A UN BIEN DE INTERES CULTURAL. (MI CASA) UBICADA EN LA CARRERA 20 #49-61, QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, DADO QUE LA POLICIA NO HACE NADA, EL PROBLEMA SIGUE IGUAL, ESTAN HACIENDO UNA REMODELACION EN UN APTO UBICADO EN LA CARRERA 20 #49-71 EDIFICIO TORRES DE ALBANIA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO BARRIO ALFONSO LOPEZ APARTAMENTO 102 Y ESE EDIFICIO CONECTA CON MI CASA, CUANDO HICIERON EL EDIFICIO NO HICIERON MEDIDAS DE SEPARACION, ESTA PEGADO A MI CASA, ESTAN UTILIZANDO MAZOS, CANTIDAD DE INSTRUMENTOS QUE AFECTAN POR VIBRACION Y POR GOLPES MI CASA, YA TIENEN GOTERAS EN LAS TEJAS DE BARRO Y AGRIETAMIENTO DE LAS PAREDES, QUE SE HAN HECHO POR LA OBRA, YA SE INDICO ALLA Y COMO ES UN ARREGLO INTERNO ME DICEN QUE ELLOS PUEDEN HACER LO QUE QUIERAN Y QUE NO NECESITAN PERMISO, SOLICITO VISITA A MI CASA PARA QUE VERIFIQUEN YA QUE POR ESTAS AFECTACIONES MI CASA DE BIEN DE INTERES CULTURAL SE ESTA VIENDO AFECTADA”

Al respecto, queremos informarle que su solicitud obedece a un trámite a cargo de la Subdirección y que el mismo no se enmarca dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que se deben surtir una serie de pasos para su atención, que hacen parte de las competencias que tenemos asignadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD).

Por una parte, la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, asignó Autoridad Especial de Policía y en tal sentido puede imponer las medidas correctivas a que hay lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Esta entidad también atiende asuntos que son indicados por la Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley 397 de 1997 citada.





Conforme a lo anterior, le informamos que su solicitud será evaluada por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para determinar el trámite a seguir y el tipo de procedimiento a aplicar, **dentro de lo cual realizaremos una visita a los inmuebles ubicados en la Carrera 20 49 61 y Carrera 20 49 71, la cual le será oportunamente informada y programada para contar con su asistencia.**

En caso de querer hacerse parte del proceso, puede radicar ante esta entidad por escrito la intención de ser informado del curso del mismo, lo cual puede realizarlo presencialmente en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviando la solicitud escrita al correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Proyectó: Karen Viviana Gutiérrez Vargas – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20233300212821 firmado electrónicamente por:

Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 21-11-2023 15:32:15
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 21-11-2023 13:15:50
Karen Viviana Gutiérrez Vargas	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 20-11-2023 17:51:55
 622ebde16f399c9c4582095227c367078063c2c6401af06655ec5aa9eed3d256 Codigo de Verificación CV: fd917	

